

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10 DE MAYO 2024

ESTADO No. 077

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120160011600	Concordato	EDWAR ANTONIO GOMEZ CORRALES	REORGANIZACION EMPRESARIAL LEY 1116	Auto de Trámite OBS. 1°. RECONÓCESE a JUAN ANDRES GOMEZ RAMIREZ, como cesionario de los derechos del crédito dentro del proceso de la referencia, en virtud de la CESION que el acreedor BANCO FINANADINA S.A., le hiciera tal como se acredita con la documentación que anteriormente se aporta. 2°. Para los efectos previstos por el Art. 1959 a 1961 del Código Civil, la NOTIFICACION	09/05/2024		1
76001310300120200018800	Verbal	DORIS RANGEL DE DIAZ	ALICIA AOREJUELA VIUDAD DE STERLING y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto de Trámite OBS. 1.- Adjuntar a los autos, para que obre y conste, la respuesta allegada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, para los fines legales pertinentes, obrante en el cuaderno prueba de oficio (folio 004) del expediente digital. Póngase en conocimiento de las partes. 2.- Incorporar a los autos, para que obre y conste, la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras, obrante a (archivo 55) del cuaderno principal, para los fines legales pertinentes. Póngase en conocimiento de las partes	09/05/2024		1
76001310300120220017700	Verbal	JIMMY EDISON ROMERO MONCAYO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. 1.- RELEVAR a la curadora Mariela Gutiérrez Pérez, quien había sido designada para representar en este asunto al demandado emplazado (BRAYAN CUBIDES CASTAÑEDA), nombrando en su reemplazo al togado (a) : Sofía González Gómez Tel:(601) 2415086. Email. sggonzalez@cobranzasbeta.com.co a quien se le comunicará el nombramiento por medio vía correo email	09/05/2024		1
76001310300120220027600	Ejecutivo Singular	FABISALUD IPS SAS	E.P.S. - SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - S.O.S.	Auto suspende proceso OBS. 1). Suspende inmediatamente este proceso ejecutivo en atención a la toma de posesión de la entidad ejecutada por parte de la Superintendencia de Salud, suspensión que se mantendrá hasta que cese dicha intervención Resolución No. 2024100000003061-6 del 10 de abril de 2024	09/05/2024		1
76001310300120230032800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HENRY OSSA VESGA	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$ 7.500.000, para el demandante. 4° Disponer la remisión en su oportunidad del proceso al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (reparto), para que continúe con el trámite de la ejecución aludida.	09/05/2024		1
76001310300120230032800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HENRY OSSA VESGA	Auto de Trámite OBS. 1.- Adjuntar a los autos, para que obre y conste, las respuestas allegadas.....	09/05/2024		1
76001310300120240009100	Verbal	ESPERANZA IBARRA FRANCO	TULIO FERNANDO MOSQUERA CHACON - TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.S. y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURO	Auto de Trámite OBS. 1). DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo. 2) Reconocer personería al abogado HUMBERTO SANTANDER PELAEZ, portador de la T.P. # 36.052 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la parte	09/05/2024		1

				demandante en la forma y términos a los que se contrae el memorial poder adosado			
76001310300120240009200	Verbal	JUAN CARLOS HERNANDEZ CASANAS	LUCERO ALVAREZ DE PINZON - HUGO HELMAN ALVAREZ SEPULVEDA - JAVIER DANILO ALVAREZ SEPULVEDA - ORLANDO	Auto inadmite demanda OBS. 1). DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo. 2). Reconocer personería al abogado	09/05/2024		1
76001310300120240009300	Verbal	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	GRC OCCIDENTAL DE TRANSPORTES S.A.S.	Auto admite demanda OBS. 1.- Admitir demanda de RESTITUCION DE TENENCIA	09/05/2024		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10 DE MAYO 2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario